

Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2018

Doctor GUILLERMO RIVERA FLÓREZ Ministro del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) Ciudad

Referencia: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 029 - 18¹, debido a la situación de riesgo que enfrenta la población civil de las veredas Palo Blanco, Santa Bárbara, Buena Vista, Santa Ana, El Cedral, Bajo Inglés, El Amparo, Peña, La Florida, Guacharaquero y La Honda, así como del Corregimiento Santa Rita, veredas La Francia La Soledad y Quebradona, Corregimiento La Granja, veredas Chontaduro, El Zancudo, El Guadual, Monte Alto, Ciènaga, El Socorro, Conguital, San Agustín de Leones, y El Mandarino, Cenizas, El Olivar y Santa Lucía, Corregimiento El Aro, veredas Torrente y Organi. Así como la grave afectación para población indígena del Resguardo Jaidukamá, en el Municipio de Ituango, departamento de Antioquia.

Respetado Señor Ministro del Interior:

De manera atenta y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de Inminencia de Riesgo de la referencia, debido a la situación de amenaza en la que se encuentran los habitantes de la cabecera municipal, y las veredas Palo Blanco, Santa Bárbara, Buena Vista, Santa Ana, El Cedral, Bajo Inglés, El Amparo, Peña, La Florida, Guacharaquero y La Honda, así como del Corregimiento Santa Rita, veredas La Francia La Soledad y Quebradona, Corregimiento La Granja, veredas Chontaduro, El Zancudo, El Guadual, Monte Alto, Ciènaga, El Socorro, Conguital, San Agustín de Leones, y El Mandarino, Cenizas, El Olivar y Santa Lucía, Corregimiento El Aro, veredas Torrente y Organi, así como la población indígena del Resguardo Jaidukamá en el Municipio Ituango, departamento Antioquia, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos humanos y sus derechos fundamentales.

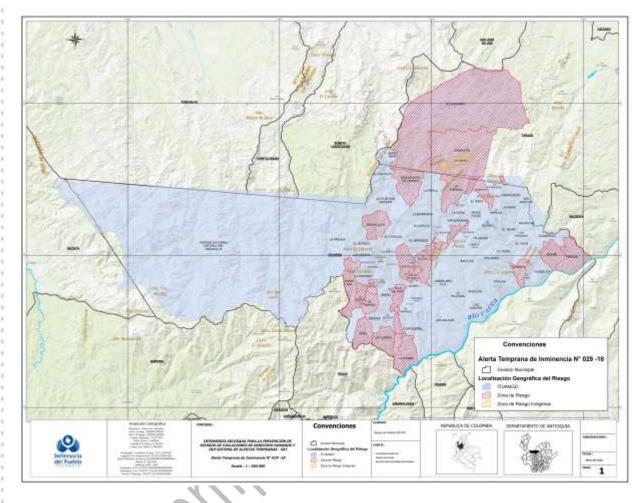
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Linea Nacional: 01 8000 914814





El actual y grave escenario de riesgo en el Municipio de Ituango, se caracteriza por los siguientes factores de amenaza:

- I. La presencia del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC, reconocido como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) que desde el mes de noviembre de 2016, ingresó al municipio, procedente del occidente de Antioquia, zona donde opera el Frente Occidente Juan de Dios Úsuga David.
- II. La confrontación interna de dos facciones de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) que están avanzando hacia el Municipio de Ituango: Frente Rubén Darío Ávila desde el Corregimiento de San José de Uré, en el Sur de Córdoba y los llamados Caparrapos-Paisas, desde el Corregimiento La Caucana Municipio Cáceres en Bajo Cauca.
- III. La conformación de presuntas disidencias del proceso de dejación de armas y reincorporación del Frente 36 de las FARC-EP.
- IV. El proceso de expansión del Ejército de Liberación Nacional (ELN), hacia el municipio de Ituango.





Desde la convergencia de estos factores, se identifican en el municipio de Ituango dos dinámicas del conflicto armada:

1. Una dinámica en que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con presencia en el municipio, desde noviembre de 2016 han sido declaradas objetivo militar por las llamadas "discidencias del Frente 36 de las FARC-EP" presuntamente bajo el mando de quien en la zona es conocido con el alias "Cabuyo".

Esta disputa se ha concentrado en la vereda Palo Blanco, ubicada cerca de la cabecera municipal y en el corregimiento La Granja, en las veredas Chontaduro, El Zancudo, El Guadual y Monte Alto del municipio de Ituango. La mayor afectación de estas veredas, estaría relacionada con la concentración de la comandancia de las AGC, particularmente en Palo Blanco y Chontaduro; además constituye el punto en el que hasta el momento se registra el avance más significativo de las AGC, por lo que la presencia de las disidencias del frente 36 de las FARC - EP en estos puntos, podría estar relacionado con el interés de "cerrarle el paso" al avance en mayor medida de este grupo posdesmovilización, hacia el norte de Ituango. Propósito que ha sido explícito por las disidencias mediante mensajes pintados en viviendas civiles y placas polideportivas: "exterminar a paramilitares en Antioquia".

El enfrentamiento armado entre disidencias del Frente 36 y las AGC, ha afectado particularmente a jóvenes y hombres adultos, víctimas de homicidios al parecer selectivos, ocasionando en la población civil profundo temor ante la posibilidad de ser estigmatizada como perteneciente o colaboradora de alguno de los dos grupos; o por quedar interpuesta en escenarios de confrontación armada, tal y como sucedió a comienzos de febrero de 2018 en la vereda Palo Blanco, cuando por combates, los niños y docentes de la Institución Educativa se vieron obligados a permanecer resguardados en su interior.

Existe la percepción en los pobladores de que el municpio de Ituango, nuevamente está viviendo circunstancias muy similares a las sufridas en los años 90 y comienzos del siglo XXI, época en que la ocurrieron graves violaciones a los derechos humanos, caracterizados por la sevicia y la tortura en que ocurrían, por lo general en el caso de homicidios.

2. La segunda dinámica se relaciona con la rápida avanzada de estructuras pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las cuales han movilizado hombres armados hacia límites entre los Municipios de Ituango y Tarazá, desde el Corregimiento San José de Uré en Córdoba con el Frente Rubén Darío Ávila y desde el Corregimiento La Caucana en Cáceres con los Caparrapos en alianza con los otrora llamados Paisas.

Las consecuencias humanitarias del avance de estas estructuras armadas en principio se concentraron en la vereda La Ciénaga, pero, paulatinamente, han tenido afectación en el norte del Municipio de Ituango, particularmente en el Corregimiento La Granja en las veredas El Socorro, Conguital, San Agustín de Leones y La Soledad, ubicadas entre Ituango y Tarazá y en las veredas La Francia, Quebradona y Santa Rita, en el corregimiento del mismo nombre, conocido como el Cañón de Iglesias.





La confrontación entre estructuras de las AGC: Frente Rubén Darío Ávila y la alianza Caparrapos-Paisas, ocurre debido a la captura de figuras importantes en sus estructuras, e indudablemente, implica la agudización del escenario de riesgo en el Municipio de Ituango. Cada facción de las AGC, pretende demostrar su poder militar, con el fin de avanzar en sus intenciones de control territorial y así asegurar el control sobre el corredor de movilidad que aunque motañoso, escarpado y de dificil acceso, resulta estratégico en tanto permite la salida hacia el golfo del Urabá. Lo que ha implicado la ocurrencia de hechos de violencia con afectación sobre amplios sectores de la población, tal es el caso de los habitantes de la vereda La Ciénaga, quienes como producto de los enfrentamientos entre estas estructuras armadas, fueron víctima en su totalidad de desplazamiento forzado, iniciado el 27 de febrero de 2018, afectando a 27 familias: 95 personas.

El sostenimiento actual de esta disputa interna entre grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, que tienen movilidad por el Cañón de Iglesias, ha causado temor entre la población indígena asentada en el Resguardo Jaidukamá, ubicada al margen oriental del Cañón de Iglesias Corregimiento El Aro. En consecuencia, la Organización Indígena de Antioquia (OIA), el 1 de marzo de 2018, emitió un comunicado público en el que denunció el riesgo de desplazamiento de esta población.

Se suma el riesgo planteado, la expansión del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el municipio de Ituango, los cuales se desdoblan de oriente a occidente, desde el sur del departamento de Bolívar por varios municipios de las subregiones del nordeste y norte del Departamento de Antioquia, y de occidente a oriente desde Chocó por varios municipios del occidente de Antioquia (Frente de Guerra Occidental).

Esta situación, implica un riesgo particular para los jóvenes en edad de formación secundaria escolar, dado que en zona rural solo está garantizada la cobertura en educación hasta cuarto o quinto grado de primaria, por lo que muchos de ellos, se vinculan o están expuestos a actividades relacionadas con el cultivo y cosecha de la hoja de coca. Sus condiciones socio económicas, sumadas al ejercicio de una actividad ilegal, constituye un alto nivel de vulnerabilidad a la utilización y reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales.

Existe un alto nivel de riesgo para los presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y docentes, quienes por su condición de liderazgo y visibilidad podrían ser víctimas de agresiones contra la vida integridad, libertar, con el propósito de controlar a la población. En situación de riesgo, también se encuentra el pueblo Embera, sujeto de especial protección del Estado, en cuyo territorio hay una alta probabilidad de enfrentamientos armados con interposición de la población civil, desplazamientos forzados, accidentes e incidentes por MAP - AEI - MUSE, homicidios selectivos y múltiples entre otros.

## I. ANTECEDENTES

La salida del territorio de Ituango de guerrilleros del Frente 18, en acatamiento al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC - EP, lo cual implicó el proceso de dejación





de armas y de reincorporación política, social y económica de combatientes, sumada a la falta de presencia estatal en las zonas rurales, implicó el ingreso de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), provenientes de la subregión del occidente antioqueño, fortaleciendo el proceso expansivo, evidente en Antioquia y sur de Córdoba.

Para finales de 2016, la expansión armada de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el Municipio de Ituango, tuvo lugar en un recorrido de occidente a Oriente, inicialmente por las veredas Santa Ana, El Cedral, Bajo Inglés, El Amparo, Peña, La Florida, Palo Blanco, Guacharaquero y La Honda, pero que a mediados de 2017, había afectado a los tres corregimientos del municipio y no menos de 43 veredas.

Ello llevo a que mediante informe de riesgo No.037-17 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en agosto de 2017, advirtiera sobre la grave situación humanitaria afrontada por la población civil en este municipio, debido al cercamiento de la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN), hoy Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Escenario en el que era altamente probable la cooptación de desertores de las FARC - EP, por parte de grupos armados ilegales que como las AGC, con el objeto de dominio territorial y poblacional en Ituango.

Tras el proceso de concentración de las FARC en las ZVTN hoy ETCR, el interés expansivo de las estructuras militares de las AGC, concentradas en el sur del departamento de Córdoba y conocidas como el Frente Rubén Darío Ávila y las estructuras armadas del Bajo Cauca: Frentes Virgilio Peralta Arenas, Julio Cesar Vargas y José Felipe Reyes, iniciaron una pugna por avanzar en el copamiento de esos territorios que les resultaban estratégicos en términos tanto económicos como militares.

Con la ruptura del acuerdo suscrito en 2009 entre estas estructuras armadas, surgen nuevos acuerdos en los que los antes llamados "Paisas" y "los Caparrapos", inician una alianza para disputar el territorio a las estructuras armadas que permanecen asociadas con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia: Frentes Rubén Darío Ávila y Julio Cesar Vargas.

La transformación del conflicto descrito en la ruptura de anteriores acuerdos, las nuevas alianzas, y el interés general de los grupos armados ilegales por alcanzar el control del territorio, de rutas para el transporte de estupefacientes, armas e insumos y el control social y económico en la región, han llevado a la agudización del escenario de riesgo advertido en agosto de 2017, articulado a las dinámicas del conflicto armado en el sur del departamento de Córdoba y de la subregión del Bajo Cauca en Antioquia, generando la situación de riesgo actual que da lugar a la presente Alerta Temprana de Inminencia.

## II. ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

En el marco del seguimiento del escenario advertido, tras la emisión del informe de Riesgo No.037-17, se ha tenido conocimiento que durante el 2018, se registran hechos que dan cuenta de la concreción del escenario de riesgo que de manera prospectiva se planteaba en





la mencionada advertencia; entre ellos, la cooptación de combatientes de las FARC-EP disidentes del proceso de paz, por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), enfrentamientos entre grupos armados, hostigamientos sobre la población civil, utilización de métodos y medios para causar terror generalizado y desplazamientos forzados entre otros.

De acuerdo con lo registrado en la Red Nacional de Información (RNI), en el Municipio de Ituango durante el año 2017 y enero de 2018, las violaciones a los Derechos Humanos han estado relacionadas con amenaza, desplazamiento forzado, riesgo por Minas Antipersonal (MAP) - Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) - Municiones Sin Explotar (MUSE) y la pérdida de bienes muebles o inmuebles en las siguientes porpociones:

| Hecho  | Edad actual    | Mujer | Hombre    | LGBTI | No Informa      | *Total |
|--|----------------|-------|-----------|-------|-----------------|--------|
| rieciio  |                | 3     | TIOIIIDIE | LODII | 110 IIIIOI IIIa |        |
| Amenaza  | entre 0 y 5    |       |           |       |                 | 3      |
|  | entre 12 y 17  | 2     | 6         |       | 1               | 9      |
|  | entre 18 y 28  | 6     | 7         |       |                 | 13     |
|  | entre 29 y 60  | 12    | 10        |       |                 | 22     |
|  | entre 6 y 11   |       | 1         |       |                 | 1      |
|  | entre 61 y 100 | 1     | 1         |       |                 | 2      |
|  |                |       |           |       | *Total          | 50     |
| Desplazamiento   | entre 0 y 5    | 9     | 6         |       |                 | 15     |
|  | entre 12 y 17  | 14    | 21        |       | 1               | 36     |
|  | entre 18 y 28  | 20    | 14        |       |                 | 34     |
|  | entre 29 y 60  | 23    | 26        |       |                 | 49     |
|  | entre 6 y 11   | 12    | 7         |       |                 | 19     |
|  | entre 61 y 100 | 4     | 5         |       |                 | 9      |
|  |                |       |           |       | *Total          | 162    |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | entre 18 y 28  |       | 1         |       |                 | 1      |
|  |                |       |           |       | *Total          | 1      |
| Perdida de Bienes Muebles o<br>Inmuebles                     | entre 29 y 60  | 2     |           |       |                 | 2      |
|  | entre 61 y 100 | 1     |           |       |                 | 1      |
|  |                |       |           |       | *Total          | 3      |

Fuente: Página Red Nacional de Información (RNI) Fecha Corte Información: 01/02/2018 12:00:00 a.m. \*Totales: Filas y Columnas incluidas por el SAT

De acuerdo con este registro, el desplazamiento forzado es la conducta vulneratoria que mayor afectación ha tenido en el último año sobre la población ituanguina, generando 162 víctimas reconocidas, a las que se adicionan aquellas generadas en un desplazamiento masivo ocurrido el 27 de febrero de 2018. El segundo hecho victimizante son las amenazas,





previa al desplazamiento forzado al que la población recurre para salvaguardar su vida e integridad.

Vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH durante el 2018:

## Desplazamiento Forzado

Desde el pasado 27 de febrero de 2018, se registra el desplazamiento masivo de la población civil de las veredas ubicadas en la zona limítrofe entre los Municipios de Ituango y Tarazá.

Este desplazamiento se habría generado por la presencia de hombres armados en la vereda La Ciénaga, ante las manifestaciones de integrantes de las AGC de que se enfrentarían a otra estructura armada, de las AGC en el marco de la disputa entre el Frente Rubén Darío Ávila y los llamados Caparrapos. Los enfrentamientos que efectivamente tuvieron lugar, en principio afectaron a la población de la vereda La Ciénaga que se desplazó en su totalidad y El Socorro (zona conocida como el Cañón de Iglesias); este desplazamiento masivo impactó a la población de veredas aledañas como La Soledad, Quebradona y La Francia. A la fecha, el centro poblado del corregimiento Santa Rita registra la recepción de 27 familias: 95 personas en total víctimas de desplazamiento.

Este desplazamiento se habría generado por la presencia de hombres armados en la vereda La Ciénaga, ante las manifestaciones de integrantes de las AGC de que se enfrentarían a otra estructura armada de las AGC conformada por miembros del Frente Rubén Darío Ávila y los llamados Caparrapos. Los enfrentamientos que efectivamente tuvieron lugar, en principio afectaron a la población de la vereda La Ciénaga que se desplazó en su totalidad y El Socorro (zona conocida como el Cañón de Iglesias); este desplazamiento masivo impactó a la población de veredas aledañas como La Soledad, Quebradona y La Francia. A la fecha, el centro poblado del corregimiento Santa Rita registra la recepción de 27 familias: 95 personas en total víctimas de desplazamiento.

Además de este desplazamiento, según cifras de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas de Medellín (UMARIV) esta ciudad fue receptora de 3 familias en situación de desplazamiento provenientes de Ituango, por hechos ocurridos en el mes de enero de 2018 y de otras 20 familias por hechos del mes de febrero de 2018. Las zonas principalmente afectadas por estos desplazamientos han sido: Las veredas Buena Vista, El Cedral, Peña, la cabecera municipal de Ituango y el barrio San Vicente; el Corregimiento Santa Rita; el Corregimiento La Granja, veredas Chontaduro y El Mandarino y el Corregimiento El Aro, vereda El Torrente. Así mismo se han visto afectadas zonas conocidas como Santa Bárbara, Monterrey y Catios Dos.

Asimismo, en veredas como El Olivar se ha generado desplazamientos forzados como consecuencia directa de las amenazas proferidas por grupos armados no identificados y que han intimidado a docentes y a sus familiares.





## Homicidios y Tortura

Durante el 2018, se registran 12 homicidios, la mayoría de ellos en un periodo aproximado de un mes; la cifra representa un considerable aumento en relación con el 2017, año en el que se registraron 17 asesinatos.

Entre las zonas que se han visto afectadas por este delito están: El Cedral, Palo Blanco y el sector cuatro esquinas en zona urbana; las veredas El Guadual, El Zancudo, Chontaduro y Monte Alto del corregimiento La Granja; y las vereda Organi del corregimiento El Aro. Zona que en su mayoría coincide con los puntos en los que la dinámica de enfrentamiento entre las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las llamadas disidencias del Frente 36 de las FARC, han hecho presencia y disputa por el control territorial.

La sevicia empleada en los homicidios ocurridos, pretende instalar temor, para que la población se abstenga de interponer las denuncias ante las autoridades competentes o visibilice la grave situación que viven sus comunidades. En algunos casos, los homicidios han sido precedidos por secuestro, torturas como golpes con palos, sustracción de piezas dentales y heridas con arma corto punzante en diferentes partes del cuerpo; en su mayoría han sido el resultado de señalamientos contra los pobladores de pertenecer, auxiliar o informar al grupo armado contrario. En esta dinámica persiste el discurso contrainsurgente por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) como elemento justificativo de su accionar.

Así mismo, el actual escenario de riesgo en el municipio de Ituango ha llevado a que la vida de los niños y niñas se vea afectada desde tempranas edades, como en el caso de una menor de primer infancia que perdió la vida el 4 de febrero de 2018, en un atentado con explosivo contra la vivienda en la que residía su familia.

De acuerdo con los registros de la Gobernación de Antioquia, en la subregión norte del Departamento, comparando los años 2017 y 2018, entre el 1 de enero y el 5 de febrero, la variación porcentual en la tasa de homicidios ha sido del 98,2% al pasar de una cifra de 15 casos en 2017 a 30 el mismo periodo del 2018.

Cifras que para el caso espècífico del municipio de Ituango plantean que entre el 1 de enero y el 5 de febrero, al comparar el 2017 con el año 2018, la variación en la tasa de homicidios fue del 69,6%.

Amenazas y utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil

La utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, en su mayoría han sido atentados, grafitis amenazantes, restricciones a la movilidad de los pobladores, imposición de horarios a transportadores, extorsiones, intimidaciones por vía telefónica y circulación de panfletos.





En algunas de las veredas, ubicadas en la zona limítrofe entre los Municipios de Ituango y Tarazá, como Conguital y otras veredas del Corregimiento La Granja, pobladores han recibido llamadas de personas que se identifican como altos mandos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), señalando con nombres propios a personas representativas de la comunidad como colaboradores de la guerrilla y exigiendo su desplazamiento en el plazo inmediato.

Por otro lado, en las veredas cercanas a la cabecera municipal de Ituango, se han realizado llamadas a varios pobladores de manera indiscriminada, por personas que se identifican como parte de las llamadas disidencias de las FARC EP, quienes los intimidan a fin de que realicen un "único pago" que puede oscilar entre 10 y 15 millones de pesos, citándolos para su entrega en el sector conocido como El Río. Así mismo han hecho llamadas a pobladores del Corregimiento Santa Rita, exigiéndoles el pago mensual de sumas que van entre \$100.000 y \$150.000 pesos.

La percepción de varios de los pobladores es que las extorsiones se han incrementado; sin embargo, son pocas las denuncias formales por temor a ser víctimas de retaliaciones por parte del grupo armado y por evitar ser desplazados.

Según declaraciones entregadas a medios de comunicación por el Gobernador de Antioquia, uno de los intereses de los grupos armados ilegales presentes en la zona es el de "cobrarle una 'vacuna' al narcotráfico, por lo que hombres armados estarían cobrando dinero para permitir la movilización de la pasta de cocaína"<sup>2</sup>.

#### Restricciones de la movilidad

La restricción a la movilidad de los pobladores, ha implicado la prohibición de uso del casco a quienes se transporten en motocicleta, particularmente en zona rural y la imposición de horarios desde el 2017, año desde cuando se definieron restricciones entre 7:00 de la noche y 6:00 de la mañana, que afectan también al personal médico, lo que representa graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) e implica para la población la vulneración de sus derechos ante la imposibilidad de atender emergencias médicas en horas de la noche.

El registro de un accidente con Mina Antipersonal ocurrido el 19 de febrero de 2018 en la vereda San Luis, en el que un labriego sufrió heridas en un pie como consecuencia de la explosión de un Artefacto Explosivo Improvisado (AEI), cuando caminaba desde su vivienda hasta el río Cauca, limitó la movilidad de la población por caminos terciarios y trochas, pues algunos temen que la instalación de minas antipersonal se haya extendido en veredas como Florida, La Honda, Guacharaquero, Santa Rita, Chontaduro, Palo Blanco y Cenizas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Colombiano, Martes 6 de Febrero de 02018: http://www.rcnradio.com/locales/grafitis-disidencias-las-farc-amenazan-3





# Situación de Riesgo Extraordinario para integrantes del partido FARC.

De acuerdo al artículo 13 del Decreto 895 de 2017, los excombatientes de las FARC EP asentados en Espacio Transitorio de Capacitación y Reincorporación ubicado en la vereda Santa Lucía, sus familiares, personal del nuevo partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, y quienes se dedican al proceso de Implementación del Acuerdo Final, está en alto riesgo generado por la deserción de excombatientes al proceso de reincorporados y de ataques como los registrados el 16 de enero de 2018 en el Municipio de Peque, cuando fueron asesinados Wilmar Asprilla y Ángel de Jesús Montoya, excombatientes reincorporados de las FARC-EP, quienes se encontraban en la cabecera municipal en un encuentro político con algunos pobladores de la zona, preparando una reunión para impulsar la campaña del candidato a la Cámara de Representantes por Antioquia: William de Jesús Cartagena Durango del partido FARC.

A ello se debe sumar el alto riesgo de cooptación en el que se encuentran los excombatientes de las FARC ante la fuerte inconformidad en relación con la respuesta estatal y las críticas al proceso de implementación por parte del Estado de los acuerdos suscritos en la Habana; tanto las AGC como las llamadas disidencias estarían ofreciendo fuertes sumas de dinero para la vinculación de hombres a sus filas.

#### III. RECOMENDACIONES

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del Municipio de Ituango, departamento de Antioquia, entre otras, se recomienda:

- 1. A la Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Ituango, coordinar con la Fuerza Pública la adopción e implementación de medidas inmediatas, tendientes a reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en esta localidad y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población campesina de las veredas focalizadas en esta advertencia, así como de la población ituanguina en general.
- 2. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en el Municipio de Ituango, actuar de manera inmediata y oportuna para garantizar la protección y seguridad de la población campesina mencionada en esta Alerta Temprana, de acuerdo a la posición de garantes que por mandato constitucional tienen (arts. 217 y 218 Constitución Política), en relación con los deberes de protección de la población civil frente a posibles ataques por grupos armados al margen de la ley.
- 3. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asesorar al Comité de Justicia Transicional territorial en la formulación o actualización del Plan de





Contingencia para la atención de los posibles desplazamientos forzados que se continúen presentando.

- 4. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos de violencia, homicidio, atentados y amenazas mencionados en esta Alerta Temprana. Para ello será pertinente estudiar la posibilidad de fortalecer la presencia de Fiscales Especializados en el circuito.
- 5. A la Personería Municipal de Ituango, hacer seguimiento a las situaciones de riesgo descritas en la presente Alerta Temprana, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 6. A la Dirección de Asuntos Indígenas ROOM y Minorías del Ministerio del Interior y a la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, disponer los recursos y el acompañamiento técnico para la implementación del Plan de Salvaguarda para el Pueblo Embera de Antioquia, de que trata el Auto 04 de 2009 de la Corte Constitucional, con el propósito de proteger a la población de los resguardos indígenas de Jaidukama.
- 7. A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en el diseño y seguimiento de la política pública criminal en materia de desmantelamiento de las denominadas organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, que atentan contra la vida, integridad, seguridad y libertades personales de quienes participen en el proceso de Reincorporación.
- 8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mejorar los mecanismos de protección del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicado en la vereda Santa Lucía, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de los excombatientes que se acogieron al proceso de paz con el gobierno nacional y que aún se encuentran allí.
- 9. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territorial de que trata el Decreto 2124 de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y la respuesta institucional.





- 10. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:
  - Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u> y fegaitan@defensoria.gov.co
  - Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO** 

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Proyectó: Claudia Rojas Revisó: Rafael Navarro, Mauricio Redondo Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001/18

